

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 767524/19/2023, El o la (los) C. ANTONIO FERNANDEZ MORENO, promovió inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en EL PARAJE LA LOMA PERTENECIENTE AL POBLADO DE SANTIAGO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE: 11.00 METROS (ONCE METROS) LINDA CON PROPIEDAD DE MAGDALENA CARDENAS LANDEROS. AL SUR MIDE: 11.00 METROS (ONCE METROS) LINDA CON PROPIEDAD DE ROGELIO CARDENAS CORONA. AL ORIENTE MIDE: 40.00 METROS (CUARENTA METROS) LINDA CON PROPIEDAD DE ROBERTO LANDEROS (FINADO). AL PONIENTE MIDE: 40.00 METROS (CUARENTA METROS) LINDA CON CALLE DE SEIS METROS DE ANCHO. Con una superficie de: 440.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de agosto del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1299.- 4, 7 y 12 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "35,488", del Volumen 598 de fecha 15 de Agosto del año 2023, se dio fe de.- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que se realizó a solicitud de los señores **DEMETRIO GARCIA MIRANDA, DANIEL GARCIA CRUZ**, representado por **BEATRIZ GARCIA CRUZ, ANTONIA GARCIA CRUZ, FLORINA GARCIA CRUZ, CARMEN GARCIA CRUZ, LETICIA GARCIA CRUZ y LUISA MARIA MAGDALENA GARCIA CRUZ**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los siguientes en su carácter de descendientes directos de la de cujus **JUANA CRUZ URIBE.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA CRUZ URIBE**, que formaliza **como presunta heredera**: La señora **BEATRIZ GARCIA CRUZ** en su carácter de hija legítima de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1161.- 29 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Poniente Local A-1, Col. Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER.

Que por escritura pública número **25,609**, volumen 563, de fecha 08 de agosto del año 2023, otorgada ante mí, se hizo constar la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO ANTONIO ANDRADE ESPINOSA**, que otorgan los señores **ADRIANA ANDRADE RAMIREZ, ALFREDO ANDRADE RAMIREZ, ANTONIO ANDRADE RAMIREZ Y LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA EMILIA RAMIREZ ROSALES**, como descendientes directos de la Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del reglamento de la ley del Notariado del Estado de México, en 2 publicaciones de 7 en 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 08 de agosto del 2023.

ATENTAMENTE

DRA. EN. D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

405-A1.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **62,809**, de fecha **03 de Marzo del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Jesús Vega Zavaleta**, que otorgan los señores **Yolanda García Gil, Guadalupe y Diego Jesús** de apellidos **Vega García**, en su carácter de **cónyuge supérstite e hijos**.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de agosto de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 104 DEL ESTADO DE MEXICO.

407-A1.- 29 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **63,220** de fecha **6 de julio del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Camerino Romero Soriano**, también conocido como **Camerino Soriano**, que otorgaron los señores **Baleria Raquel Ramos González**, también conocida como **Valeria Ramos González**, en su carácter de **cónyuge supérstite, Norma, David y Josueth Alberto**, de apellidos **Romero Ramos**, en su carácter de **hijos**, y todos en su carácter de **"Presuntos Herederos"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 4 de agosto del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

408-A1.- 29 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **63,211** de fecha **4 de julio del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Juanita Loera y Mendoza**, también conocida como **María Juanita Loera Mendoza**, que otorgaron sus **hijas**, las señoras **María Juana, María del Pilar, María del Carmen y Dulce María**, de apellidos **Mille Loera** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **María del Pilar Mille Loera**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **02 de agosto del 2023**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

409-A1.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,937 once mil novecientos treinta y siete, de fecha cuatro de agosto del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LAZARO JARA MENDOZA**, a solicitud de **GRACIELA ARIAS ROCHA** en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **NALLELY, XOCHITL JOSSELIN** y **OSCAR JESUS** todos de apellidos **JARA ARIAS** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **LAZARO JARA MENDOZA**.

Ecatepec, Estado de México, a 18 de agosto del 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

410-A1.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 44,734 de fecha 25 de Julio del año 2023, firmada el mismo día de su fecha, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Caso Velázquez, Titular de la Notaría 17 del Estado de México, se hicieron constar los siguientes actos:

**A).- LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO CRUZ TRUJILLO.**

Todo lo anterior a solicitud de los señores **FERNANDO CRUZ TRUJILLO, GUSTAVO CRUZ TRUJILLO, EVA MARIA CRUZ TRUJILLO, JUAN JOSE CRUZ TRUJILLO, MARGARITA CRUZ TRUJILLO, HECTOR CRUZ TRUJILLO** por su propio derecho y en representación del señor **JOSE ANTONIO CRUZ TRUJILLO**, como hermanos del autor de la sucesión.

En dicha escritura consta el acta de defunción del señor **SERGIO CRUZ TRUJILLO**.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 22 de agosto del 2023.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Caso Velázquez.-Rúbrica.  
Notario Público número 17  
del Estado de México.

412-A1.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,757, volumen 2,197 de fecha 23 de agosto de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ALFREDO MADRIGAL MALAGÓN, ANA MARÍA MADRIGAL MALAGÓN** y **MÓNICA MADRIGAL MALAGÓN**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y **ANA MARÍA MADRIGAL MALAGÓN**, también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANA MARÍA MALAGÓN ALMANZA**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 23 de agosto de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1383.- 7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,700, volumen 2,200 de fecha 14 de agosto de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JOSÉ DE JESÚS, LAURA ELISA, MARCO ANTONIO, VICTOR JAVIER y MÓNICA** todos de apellidos **GONZÁLEZ VILLELA**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VILLELA**, también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **DOLORES VILLELA FRUTOS, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 23 de agosto de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1384.- 7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 58,917; volumen 2,767, otorgada ante la fe del suscrito el 11 de julio de 2023, TERESITA DEL NIÑO JESÚS CAPISTRAN SÁNCHEZ, en su carácter de presunta heredera, RADICO la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de LA HERENCIA de **HORTENCIA CAPISTRAN SÁNCHEZ**; toda vez que el informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco, al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus.

Texcoco, Estado de México; 7 de agosto de 2023.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA  
EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

1386.- 7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,307** del volumen ordinario **1987**, otorgada el día **28 de agosto** del año **2023** ante la fe del LICENCIADO JUAN CARLOS BORGES CORNISH, se hizo constar **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, REPUDIO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA SERVIN SÁNCHEZ**, que otorgaron las señoras MARIA LUISA ECHEVERRIA SERVIN y CYNTHIA ECHEVERRIA ORNELAS, reconociendo el testamento público abierto otorgado por la de cujus quien les otorgó a las comparecientes el derecho de acrecer entre ellas mismas; acto seguido la señora **MARIA LUISA ECHEVERRIA SERVIN REPUDIO LOS DERECHOS HEREDITARIOS OTORGADOS EN SU FAVOR** y la señora **CYNTHIA ECHEVERRIA ORNELAS ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR CONVIRTIÉNDOSE EN UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, así mismo acepto desempeñar el CARGO DE ALBACEA, mismo que le fue completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, protestando desempeñarlo lealmente, quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo y manifestando que procedería a formular el inventario respectivo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A **28 DE AGOSTO DEL AÑO 2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

1393.- 7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,415 (dieciséis mil cuatrocientos quince), Volumen 323 (trescientos veintitrés) Ordinario, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, ASÍ**

**COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a solicitud de los señores **CLAUDIA CELINA LÓPEZ PÉREZ** y **CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ**, quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **ALFONSO CAMACHO REYNOSO** y **EDNA YANET VARGAS CUATE**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

1396.- 7 y 18 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,562** VOLUMEN **25** ORDINARIO DE FECHA **NUEVE DE AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **CARLOS Y SERGIO** AMBOS DE APELLIDOS **MIRANDA AVILA**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CATALINA AVILA MASCOTE**, **RADICARON** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA **DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AGOSTO DE 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

477-A1.- 7 y 18 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **4,346** del volumen **116** de fecha **23 de agosto de 2023**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANGELICA CANTU CORTEZ**, a solicitud de los señores **JOSE ALFREDO MOCTEZUMA CANTU**, **MARIA DEL ROCIO MOCTEZUMA CANTU**, **ADOLFO MOCTEZUMA CANTU**, **DANYISABEL MOCTEZUMA CANTU** y **VICTOR MANUEL MOCTEZUMA CANTU**, en su calidad de **ÚNICOS DESCENDIENTES**, y del señor **ADOLFO MOCTEZUMA AGUILA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaría dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 28 de agosto de 2023.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA.

478-A1.-7 y 19 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,498** del volumen **858**, de fecha **25 de Agosto de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **J. JESUS AGUAYO GAYTAN**, que otorgan los señores **JOSEFINA RIVERA PLATA**, **MYRIAM DEL PILAR AGUAYO RIVERA**, **JESUS ALONSO AGUAYO RIVERA**, **JUAN CARLOS AGUAYO RIVERA** y **JORGE OMAR AGUAYO RIVERA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 31 de agosto de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

479-A1.-7 y 18 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **5685**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 10 de julio del 2023, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO MONGE HERNANDEZ**, que otorgan los señores **MARIA DE LOURDES ROBLEDO TAPIA, CESAR MONGE ROBLEDO, MARIA DE LOURDES MONGE ROBLEDO y ROCIO MONGE ROBLEDO**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 10 de julio del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

480-A1.-7 y 19 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137430, de fecha 25 de agosto del año 2023, ALMA ROSA JAIME JUAREZ, inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ROSA JUAREZ CHAVEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

481-A1.- 7 y 18 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135555, de fecha 14 de julio del año 2022, EVA TELLEZ TREJO su sucesión, representada por su albacea JOSE LUIS GONZALEZ TELLEZ, inició el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de SANTOS GONZALEZ JIMENEZ.

Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

481-A1.- 7 y 18 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 135554, de fecha 14 de julio del año 2022, los señores JUAN MANUEL GONZALEZ TÉLLEZ, JOSE LUIS GONZALEZ TÉLLEZ, AMPARO GONZALEZ TÉLLEZ, LIDIA GONZALEZ TÉLLEZ, PATRICIA GONZALEZ TÉLLEZ y SAUL GONZALEZ TÉLLEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de la señora EVA TELLEZ TREJO.

Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

481-A1.- 7 y 18 septiembre.

# Colegio Greenhouse S.C.

En Metepec, Estado de México, el **C. Raúl Alejandro Grajales Gómez** en su carácter de **Presidente del Consejo de Socios de "Colegio GREENHOUSE, Sociedad Civil"**, en términos de lo previsto en el artículo décimo segundo al décimo sexto de los estatutos sociales, y de los artículos 7.926, 7.928 del Código Civil del Estado de México, **Convoca a la Asamblea Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo en 2da convocatoria el día martes 19 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas en el domicilio ubicado en calle Ceboruco #2317 Int. 23 Colonia Electricistas en Metepec, Estado de México C.P. 52169** en la que se tratarán los temas de la Orden del Día abajo referida.

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la reconfiguración del cuadro accionario, derivado del aumento de aportaciones sociales hecho en la pasada junta de asamblea celebrada el 31 de marzo de 2020, en la que algunos socios, realizaron la aportación de un bien inmueble, el cual tenían bajo el régimen de copropiedad, correspondiendo a cada uno de ellos el 50% de la copropiedad.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los acuerdos, que se desahogue en el presente apartado de asuntos generales.
5. Designación del o los delegados especiales para protocolizar ante fedatario público el acta que se redacte.

Cabe aclarar que en la junta celebrada el pasado 4 de septiembre del 2023, no se tuvo la asistencia ni representación del quorum que establece el artículo décimo quinto de los estatutos, situación que impidió que se llevara a cabo la Asamblea de Socios en Primera Convocatoria.

En términos del artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales, cuando la Asamblea se lleve a cabo en 2da convocatoria, las resoluciones de la asamblea serán válidamente tomadas por la mayoría de votos con el Quórum de al menos el 51% de asistencia y sus acuerdos obligarán aún a los ausentes y disidentes.

Los socios podrán asistir a esta Asamblea Extraordinaria de Socios, ya sea personalmente o mediante apoderado con simple carta poder e identificación oficial.

**Atentamente.- Raúl Alejandro Grajales Gómez.- Presidente del Consejo de Socios.-Rúbrica.**

1394.- 7 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. EFREN BECERRA RAMOS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 550, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 733/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 45,512, VOLUMEN NUMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1º SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. LOTE 3 MANZANA 19. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS;

AL NE: 15.00 MTS CON LOTE 4;  
AL SO: 15.00 MTS CON LOTE 2;  
AL SE: 8.00 MTS CON LOTES 28 Y 29;  
AL NO: 8.00 MTS CON CALLE MAZATLAN.  
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 21 de Julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1172.- 30 agosto, 4 y 7 septiembre.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MIGUEL ANGEL SORIA CERVANTES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2683 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 996/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 62, MANZANA 67, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 16.00 M. CON LOTE 61.

AL SURESTE: 16.00 M. CON LOTE 63.

AL NORESTE: 6.00 M. CON CALLE 55.

AL SUROESTE: 6.00 M. CON LOTE 15.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

413-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ELADIO EUSTORGIO MACEDO DOMINGUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2024 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1300/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 10, MANZANA 51, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 6.00 M. MAS 5.34 M. DE PANCOUPE CON AV. DR JORGE JIMENEZ CANTU.

AL NORESTE: 1.01 M. CON LOTE 11.

AL SUR: 14.61 M. MAS 5.34 M. DE PANCOUPE CON CALLE DISNEYLANDIA.

AL ESTE: 16.00 M. CON LOTE 9.

SUPERFICIE DE: 170.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 8 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

414-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 54/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE AGOSTO DE 2023.

QUE EN FECHA 03 DE MAYO DE 2023, EL **C. ALDO MARIO MONTENEGRO ESQUEDA** TAMBIÉN CONOCIDO COMO MARIO ALDO MONTENEGRO ESQUEDA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 2, DEL VOLUMEN 143, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 DE MARZO DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA 22, RESULTANTE DE LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “CASITAS CAPISTRANO”, UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N.- 15.00 M. CON LOTE 5; S.- 15.00 M. CON LOTE 3; O.- 8.00 M. CON CALLE OAKLAND; P.- 8.00 M. CON LINDERO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO DEL PAÍS”, S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.-**  
**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

416-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **EDICTO**

**ACTA 98/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE AGOSTO DE 2023.

EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023, EL **C. JAVIER ALBERTO DOMINGUEZ PEREZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE RAMON DOMINGUEZ RAMIREZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO RAMON DOMINGUEZ RAMIREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 390, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 23 DE NOVIEMBRE DE 1970, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, EN SAN MATEO TECOLOAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 496.30 M2 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, TREINTA DECÍMETROS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN CATORCE METROS, CUATRO CENTÍMETROS, CON LA AVENIDA DE LA IGLESIA; AL SURESTE EN TREINTA Y CUATRO METROS, TREINTA CENTÍMETROS CON EL LOTE NUEVE; AL SUROESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE QUINCE METROS, CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON EL ANDADOR; AL NOROESTE, EN TREINTA Y DOS METROS, VEINTISIETE CENTÍMETROS CON EL LOTE SIETE DE LA MISMA MANZANA. EL CITADO LOTE DISTA SETENTA Y NUEVE METROS, TREINTA CENTÍMETROS, DE LA ESQUINA DE AVENIDA ARBOLEDA DE LA HACIENDA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE RAMÓN DOMINGUEZ RAMIREZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

417-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2023.

Que en fecha 18 de julio de 2023, **LA C. MARIA DE LOS ANGELES CALDERON VELAZQUEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 19, Volumen 72, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote terreno número 15 de la manzana 05 ubicado en el pueblo de Santa María Nativitas, Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 215 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 21.50 metros con lotes C y 17; - - - **AL SUR:** en 21.50 metros con lote 14; - - - - **AL ESTE:** en 10.00 metros con calle Valle de Toluca; - - - **AL OESTE:** en 10.00 metros con lotes i y j; - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

418-A1.- 30 agosto, 4 y 7 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 17 DE AGOSTO DE 2023.

EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023, LA C. ANA LYA HERNANDEZ DOMINGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 96, DEL VOLUMEN 78, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 19 DE DICIEMBRE DE 1966, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 43, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA VIII (OCHO ROMANO), DE LA SECCIÓN A, DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE SANTA MÓNICA”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N- 17.00 MTS. CON PROL. CONVENTO STA. BRIGIDA; SP- 11.00 MTS. 8.50 MTS. CON LOTE 1 Y 2.50 MTS. CON LOTE 2; SO-17.80 MTS. CON LOTE 42; NO - 6.00 MTS. CON CALLE DE CAOBA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS”, S.A., EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -----  
**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

419-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. CARLOS MIGUEL CHAPOL DELGADO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003384**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 906, VOLUMEN 572, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 1,616 DEL VOLUMEN 70 ESPECIAL, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE OTORGAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR WULFRANO RIVERA PALOMERA Y SU CONYUGE LA SEÑORA ANA MARIA ROSALES MENDOZA, Y DE LA OTRA COMO COMPRADOR EL SEÑOR **CARLOS MIGUEL CHAPOL DELGADO**. ---**B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO "ACREEDOR", EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" EN LO SUCESIVO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR VICTOR MANUEL RIVERA PAULIN Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR **CARLOS MIGUEL CHAPOL DELGADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INDISTINTAMENTE COMO "EL DEUDOR", O "EL TRABAJADOR". **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: SETENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS Y A DESCUBIERTO DE VEINTISEIS METROS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS; COLINDANCIAS DE LA PARTE CUBIERTA: AL FRENTE DEL LOTE EN CINCO TRAMOS: A LA IZQUIERDA EN TRES METROS CATORCE CENTÍMETROS, CON RECAMARA NUMERO UNO Y SU PROPIO JARDIN; A LA IZQUIERDA EN UN METRO ONCE CENTIMETROS CON RECAMARA NÚMERO UNO Y CON EL VESTIBULO DE ACCESO COMÚN DEL DUPLEX, AL CENTRO, AL FRENTE, EN UN METRO NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CON SU PROPIA PUERTA DE ACCESO; A LA DERECHA EN UN METRO SEIS CENTIMETROS CON MURO BAJO ESCALERA Y VESTIBULO DE ACCESO AL DUPLEX; AL FRENTE A LA DERECHA, EN UN METRO NOVENTA Y UN CENTIMETRO CON JARDIN DE LA VIVIENDA SUPERIOR. LA COLINDANCIA DEL LOTE POR EL LADO DERECHO, EN DOS MEDIDAS; EN UN METRO NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON SU PROPIO PATIO POSTERIOR Y EN DIEZ METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR. EN LA OLINDANCIA DEL LOTE, EN DOS MEDIDAS: EN TRES METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y EN TRES METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CON SU PATIO POSTERIOR. EN LA COLINDANCIA DE LA IZQUIERDA DEL**

**LOTE EN TRES MEDIDAS: CUATRO METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; EN DOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y EN CINCO METROS VEINTITRES CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL CENTRO, EL PATIO DE SERVICIO A CUBIERTO COLINDA CON LA COCINA; AL FRENTE EN UN METRO CINCUENTA CENTIMETROS AL FONDO COLINDA CON SU BAÑO Y VESTIBULO EN LA MISMA MEDIDA; A LA DERECHA DOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON LA ESTANCIA COMEDOR; A LA IZQUIERDA COLINDA CON LA PARTE DESCUBIERTA DEL PATIO DE SERVICIO EN DOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS; ARRIBA SETENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON EL ELEMENTO COMUN A LAS DOS VIVIENDAS (LOSA DE ENTREPISO Y RAMPA DE ESCALERA), ABAJO EN OCHENTA Y UN METROS DIECINUEVE CENTIMETROS CON SU PROPIA LOSA DE CIMENTACION; COLINDANCIAS DE LA PARTE DESCUBIERTA: AREA DESCUBIERTA SUPERIOR, CON SUPERFICIE DE SEIS METROS SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS; AL FRENTE EN TRES METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CON SU PROPIA RECANARA DOS; A LA IZQUIERDA EN UN METRO NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON SU PROPIA RECAMARA NUMERO TRES; AL FONFO EN TRES METROS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; A LA DERECHA EN UN METRO NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. AREA DESCUBIERTA CENTRAL: CON SUPERFICIE DE CUATRO METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS; AL FRENTE EN UN METRO CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON SU PROPIA COCINA, AL FONDO EN UN METRO CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON SU PROPIO BAÑO; A LA DERECHA EN DOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON PARTE A CUBIERTO DEL PATIO DE SERVICIO Y A LA IZQUIERDA EN DOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AREA DESCUBIERTA DELANTERA: CON SUPERFICIE DE QUINCE METROS Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, AL FRENTE EN TRES METROS CATORCE CENTIMETROS CON CALLE; A LA IZQUIERDA EN CINCO METROS DOS CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; A LA DERECHA EN CINCO METROS DOS CENTIMETROS CON SU PROPIA AREA DE ACCESO COMUN AL DUPLEX; AL FONDO EN TRES METROS CATORCE CENTIMETROS CON SU PROPIA RECAMARA NÚMERO UNO. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS-**

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

420-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

**LA C. MARIA ERNESTINA TAPIA REYES**, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 270 Volumen 101 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de julio de 1968, mediante folio de presentación No. 1162/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1032 DEL VOLUMEN XVII, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1968, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OSCAR MENDEZ C. NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL SEÑOR ANDRES OCEJO GIRON EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA NARDO S.A. COMO VENDEDORA Y EL SEÑOR ANTONIO TAPIA HERNANDEZ COMO COMPRADOR. LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA EN CUESTION Y EL TERRENO EN DONDE ESTA EDIFICADA QUE ES EL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA 2 DE LA SUBDIVISION CONJUNTA DE LOS TERRENOS QUE FORMARON PARTE DEL DENOMINADO "EL SALADO" EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.50 M. CON LOTE 5.

AL SUR: 15.50 M. CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 7.06 M. CON LOTE 17.

AL PONIENTE: 7.06 M. CON LA CALLE NUMERO 1.

SUPERFICIE DE: 109.43 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

445-A1.- 4, 7 y 12 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LOS C. RAYMUNDO MENDEZ SANCHEZ Y MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003055**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 05, VOLUMEN 225, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1989**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 30,324 DEL VOLUMEN 1,104 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1994, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA COMPRAVENTA CON RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y SUSTITUCION DE ACREDITADO Y EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA EN SEGUNDO LUGAR** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR DON FRANCISCO MEJIA RODRIGUEZ, EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”; DE OTRA, LOS SEÑORES **RAYMUNDO MENDEZ SANCHEZ Y DOÑA MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ DE MENDEZ**, EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA”, CON AUTORIZACION DE “MULTIBANCO COMERMEX”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO DON JUAN PAREDES MONROY, Y DE UNA ÚLTIMA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVES DE LA COMISION EJECUTIVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO DON JORGE FRANCISCO FRIAS MELGOZA, EN LO SUCESIVO “EL FONDO”; **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN DIECISEIS METROS CON EL LOTE SIETE; AL SUR: EN DIECISEIS METROS CON LOTE CINCO; AL ORIENTE: EN SEIS METROS CON EL LOTE SETENTA Y SIETE; AL PONIENTE: EN SEIS METROS CON CALLE DEL DIOS LUNA. EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----  
**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

61-B1.-7, 12 y 15 septiembre.

**Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", otro logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.**

Expediente: OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/08/2023

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
EDICTO  
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL

**Raquel Carrillo Gómez**  
Subdirectora de Administración y Finanzas del Instituto  
Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle  
(IMCUFIDE TV), Estado de México

**P R E S E N T E.**

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **89/2023**, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por **Luis García López**, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/08/2023**, en el que se determinó sujetar a procedimiento de responsabilidad administrativa a **Raquel Carrillo Gómez**, por la presunta falta administrativa grave de **cohecho**, que se derivó de la revisión a los informes mensuales practicada al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle (IMCUFIDE TV), Estado de México, por el periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre de la anualidad dos mil dieciocho, en lo que interesa refiere "...cítese a Raquel Carrillo Gómez... para que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de **la Audiencia Inicial...** se hace saber a la sujeta a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrá manifestar lo que a sus intereses convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa grave que se le atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí misma, ni declararse culpable y defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia, y para el caso de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio...".

Así como un extracto del numeral primero del acuerdo emitido en el acta administrativa número **60/2023**, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/08/2023**, que en la parte que interesa señala "...Tomando en cuenta que **Raquel Carrillo Gómez**, no fue localizada en los domicilios proporcionados por la Autoridad Investigadora, ni mucho menos en los que proporcionaron diversas autoridades derivado de las investigaciones realizadas por esta Autoridad Substanciadora, para ser emplazada y citada a la Audiencia Inicial dentro del expediente indicado al rubro... notifíquese vía edicto a Raquel Carrillo Gómez, un extracto en versión pública del presente acuerdo... a efecto de que en el término de los artículos 208 fracción V y 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 194 fracción V y 195 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo a las once horas del día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa el Departamento de Substanciación "B" de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 5000, y rinda su declaración y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **cohecho** que se le atribuye, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés..." (sic)

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas referidas en el párrafo que antecede, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo y III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibida que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que pueda ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación estatal, **en la ciudad de Toluca, de Lerdo, Estado de México, a los veintidós días de agosto de dos mil veintitrés.**

**Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación.-Rúbrica.**

1413.- 7 septiembre.